

Municipalidad de Magdalena del Mar



# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2019



*Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental*





PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

# PLANEFA -2019

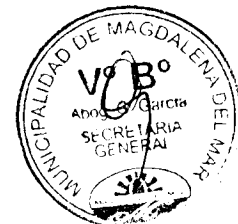
**REVISADO POR:**

**ING. JUAN GABRIEL PILLCO GALVEZ**  
GERENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL

**ING. MARCOS DANIEL PAUCAR COTRINA**  
COORDINADOR DE GESTION AMBIENTAL

**ELABORADO POR:**

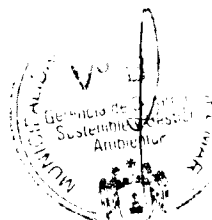
**JEAN FRANCOISE QUINTANILLA GUERRA**  
BACH. INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES





## INDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	OBJETIVOS DEL PLANEFA .....	5
2.1.	OBJETIVO GENERAL .....	5
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
3.	MARCOL LEGAL .....	6
3.1.	MARCO LEGAL GENERAL .....	6
3.2.	MARCO LEGAL MUNICIPAL .....	8
4.	ESTADO SITUACIONAL .....	9
4.1.	ASPECTOS GENERALES .....	9
4.1.1	Ubicación y localización .....	9
4.1.2	Aspecto poblacional .....	10
4.2.	DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL .....	10
4.2.1	Contaminación del aire (Ruido) .....	10
4.2.2	Contaminación por emisión de humos no industriales .....	12
4.2.3	Residuos de la construcción y demolición .....	12
5.	ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	13
5.1.	ALCALDÍA .....	13
5.2.	GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL .....	14
5.3.	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION, CONTROL SANITARIO Y SANCIONES .....	14
6.	COMPONENTES DEL PLANEFA .....	15
6.1.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES .....	15
6.2.	UNIVERSO DE ADMINISTRADOS .....	15
6.2.1	Actividades de servicios .....	15
6.2.2	Actividades de comercio .....	15
6.3.	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL .....	16
6.3.1	Programa de monitoreo y vigilancia de ruido ambiental .....	16
6.4.	PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL .....	17
7.	ANEXOS .....	18



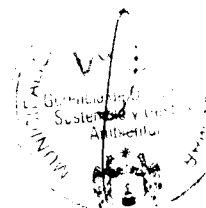


### INDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido .....	7
Cuadro 2: Población urbana en la Municipalidad de Magdalena del Mar .....	10
Cuadro 3: Ubicación de los puntos críticos .....	11
Cuadro 4: Conteo vehicular en el Distrito de Magdalena del Mar 2018.....	11
Cuadro 5: Universo de administrados de la Municipalidad de Magdalena del Mar .....	16
Cuadro 6: Evaluaciones Ambientales programadas para el 2019 .....	17

### INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa de Magdalena del Mar .....	9
Ilustración 2: Mapa de Ruido del distrito de Magdalena del Mar, abril 2017.....	10
Ilustración 3: Estructura Orgánica .....	13





## 1 INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), señala que las Entidades Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel Nacional, Regional y Local, son aquellas que ejercen funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y tienen potestad sancionadora en materia ambiental. El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es el instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal.

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, establece que los PLANEFA de cada entidad serán elaborados según las directivas que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) establezca para tal fin.

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, respetando las normas ambientales vigentes, forma parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAs) por lo que ha establecido la elaboración y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2019, el cual constituye un documento técnico normativo de evaluación, monitoreo y control de las actividades económicas que se desarrollan en el Distrito.

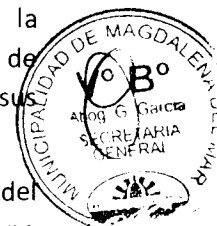
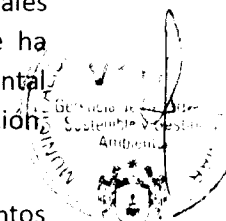
El presente PLANEFA tiene tres componentes, el Plan de Implementación de Instrumentos Legales, el Plan Anual de Evaluación Ambiental y el Plan Anual de Supervisión Ambiental.

En relación al Plan de Implementación de Instrumentos Legales, se considera la elaboración y aprobación de una norma que regule la contaminación sonora en el distrito, teniendo como plazo el mes de junio.

En el Plan Anual de Evaluación Ambiental se ha considerado el monitoreo de ruido ambiental en distintos lugares estratégicos del distrito, se consideraron 8 puntos de monitoreo en base al análisis de monitoreo realizados anteriormente (2017 y 2018).

El último componente, el Plan Anual de Supervisión Ambiental tiene programado la Supervisión de 20 administrados entre pollerías y pizzerías principalmente por la emisión de gases a través de sus chimeneas que generan al utilizar sus hornos para elaborar sus productos.

Finalmente el presente PLANEFA se ha elaborado considerando el diagnóstico ambiental del distrito en el cual se analizó la contaminación sonora, residuos y contaminación por humos no industriales.





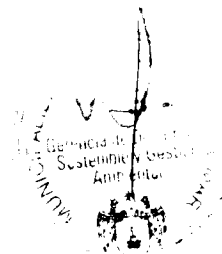
## CONTENIDO DEL PLAN EFA

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Cumplir con las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental dentro de la jurisdicción del Distrito de Magdalena del Mar en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental -SINEFA

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecutar acciones de vigilancia y control de la contaminación sonora en los principales puntos del distrito
- Ejecutar acciones de supervisión ambiental a los administrados a nivel local a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales de acuerdo a la normativa vigente.
- Programar la implementación de los instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de Fiscalización Ambiental.





## MARCO LEGAL

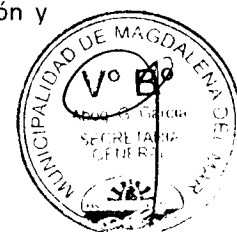
### 3.1. MARCO LEGAL GENERAL

**Ley N° 28611– Ley General del Ambiente;** Señala que, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. Título I, Política Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental, Capítulo 3, Gestión ambiental, Art. 31°.- Del Estándar de Calidad Ambiental. El ECA es obligatorio en el diseño de las normas legales y las políticas públicas. Es un referente obligatorio en el diseño y aplicación de todos los instrumentos de gestión ambiental. Título III, Integración de la legislación ambiental, Capítulo 3, Calidad ambiental, Art. 115°.- De los ruidos y vibraciones.

Las autoridades sectoriales son responsables de normar y controlar los ruidos y las vibraciones de las actividades que se encuentran bajo su regulación, de acuerdo a lo dispuesto en sus respectivas leyes de organización y funciones. 115.2 Los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los ECA.

**Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;** Título V, Las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, capítulo II, Las competencias y funciones específicas, Artículo 80°.- Saneamiento, salubridad y salud. Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, se encargan de regular y controlar la emisión de humos gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

**Ley N°29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado por Ley N° 30011;** El Artículo 7° menciona que las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.





**Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM-Régimen Común de Fiscalización Ambiental;** Establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización ambiental en el Perú, así como las disposiciones generales que deben cumplir las EFA de manera obligatoria en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

**Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD Lineamientos para La Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual De Evaluación y Fiscalización Ambiental;** Establece que cada entidad de fiscalización ambiental (EFA) a través de sus órganos con competencias serán los encargados de formular, ejecutar y evaluar el PLANEFA.

Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD publicada en el diario “El PERUANO” el 5 de febrero de 2019, que aprueba los “lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa, derogándose la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD y su modificatoria.

Esta resolución establece en su Disposición complementaria Transitoria única que Excepcionalmente para la formulación del Planefa 2019 las EFA pueden optar entre la estructura aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014 (derogada) o la nueva estructura aprobada.

**Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

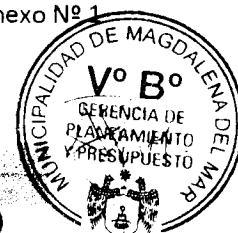
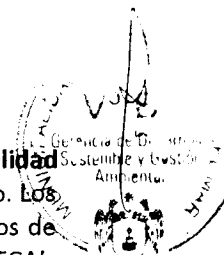
**Decreto Supremo N° 085-2003-PCM Reglamento de Estándares Nacionales de calidad Ambiental para ruido;** Art. 4°.- De los Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido. Los Estándares Primarios de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido establecen los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben excederse para proteger la salud humana. Dichos ECA’s consideran como parámetro el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (LAeqT) y toman en cuenta las zonas de aplicación y horarios, que se establecen en el Anexo N° 1 de la presente norma (véase Cuadro N° 1).

CUADRO 1: ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO

ZONAS DE APLICACIÓN	Valores expresados en (LAeqT)	
	HORARIO DIURNO (*) (07:01 a 22:00 horas)	HORARIO NOCTURNO (*) (22:01 a 07:00 horas)
Zona de protección especial	50 dB	40 dB
Zona residencial	60 dB	50dB
Zona comercial	70 dB	60dB
Zona industrial	80dB	70dB

(\*) Valores expresados en LAeqT)

Fuente: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.







### 3.2. MARCO LEGAL MUNICIPAL

**R.O.F. (Reglamento de Organización y Funciones)** – Aprobado por Ord. Nro. 523-2012-MDMM, Modificado por Ord. Nro. 012-2014-MDMM, Ord. Nro. 011-2016-MDMM Y Ord. Nro. 015-2016-MDMM, Ord. Nro. 017-2017-MDMM, Ord. Nro. 031-2017-MDMM, Ord. Nro. 015-2018-MDMM

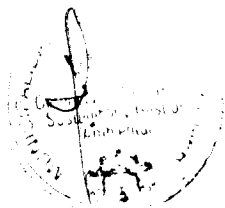
**Ordenanza Municipal N°22-2017-MDMM** Ordenanza que aprueba el reglamento de supervisión ambiental.

**Ordenanza Municipal N°12-2016-MDMM** Régimen de Fiscalización Y Aplicación de Sanciones.

**Ordenanza Municipal N°030-2015-MDMM** Cuadro de infracciones (Modifica el Cuadro de Infracciones y Sanciones del Régimen de Aplicación de Sanciones aprobado por Ord. N° 182-MDMM)

**Ordenanza Municipal N°395-MDMM** Ordenanza de formalización de recicladores en el distrito de Magdalena del Mar, modificada por **Ordenanza N°053-2016-MDMM**.

**Ordenanza Municipal N°044-2017-MDMM** Ordenanza que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales ante la entidad de fiscalización ambiental (EFA) de la Municipalidad.





## ESTADO SITUACIONAL

### 4.1. ASPECTOS GENERALES

#### 4.1.1 Ubicación y localización

El distrito de Magdalena del Mar se encuentra ubicado en departamento de Lima, es una de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima. Esta localizado dentro del área consolidada de la ciudad, limita por el norte con los distritos de Pueblo libre y Jesús María, al este con San Isidro al sur con el Océano Pacífico y al oeste con San Miguel.

#### Ubicación geográfica

**Latitud Sur:** 12°05'48"

**Longitud Oeste:** 77°04'29"

#### Límites del distrito

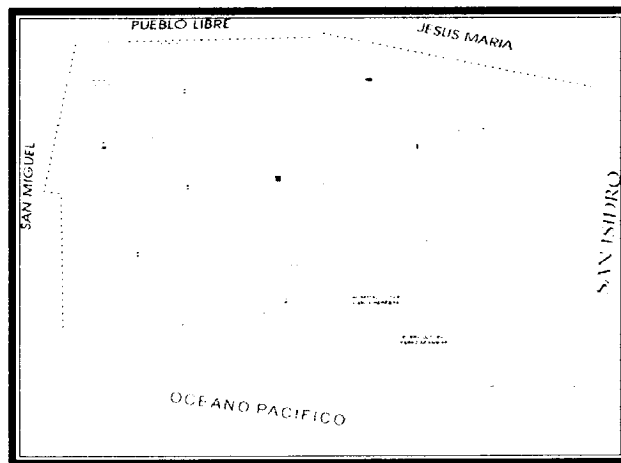
**Por el Norte:** Pueblo Libre y Jesús María

**Por el Sur:** Océano Pacífico

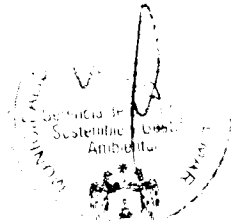
**Por el Este:** San Isidro

**Por el Oeste:** San Miguel

Distrito de Magdalena del Mar



Fuente: [www.munimagdalena.gob.pe](http://www.munimagdalena.gob.pe)





#### 4.1.2 Aspecto poblacional

El Distrito de Magdalena Del Mar, según el censo nacional de población, vivienda y comunidades indígenas de 2017, cuenta con una población urbana de 60 290 habitantes siendo esta la cantidad que figura en la página del INEI.

Cuadro 2. Población censada en el Distrito de Magdalena del Mar

ASPECTO POBLACIONAL	DATOS
POBLACIÓN EN EL CENSO 1993	48 963
POBLACIÓN EN EL CENSO 2007	50 764
POBLACIÓN PROYECTADA HASTA EL 2017	60 290

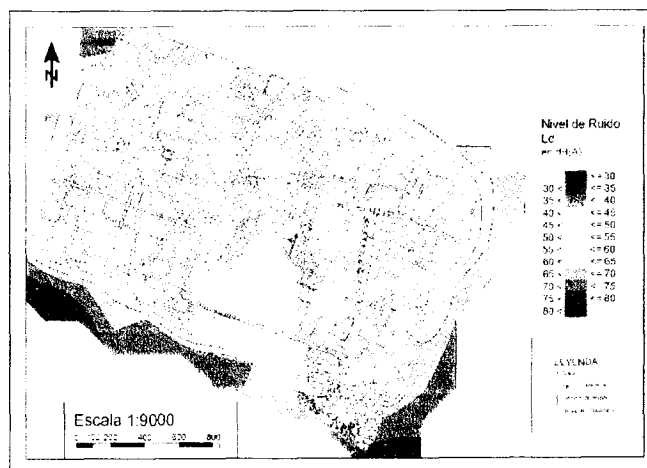
Fuente: Censo INEI (1993, 2007 y 2017)

### 4.2. DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

#### 4.2.1 Contaminación del aire (Ruido)

En el año 2017, durante el mes de abril, se realizó un modelamiento de la contaminación sonora proveniente del tránsito vehicular (Ver **Figura N°2**), con el cual se determinaron las principales zonas críticas de contaminación por ruido en el distrito según se puede ver en el **Cuadro N° 3**.

Ilustración 2. Mapa de Ruido del Distrito de Magdalena del Mar, abril 2017



Fuente: Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora del distrito de Magdalena del Mar 2018.





Los puntos críticos identificados en la Figura N°2 son los siguientes según **Cuadro N°3**.

**CUADRO 3: UBICACION DE LOS PUNTOS CRITICOS**

<b>AV. BRASIL</b>	CUADRA 31, 32, 33, 36, 37, 38
<b>AV. JAVIER PRADO</b>	CRUCE CON ROCA DE VERGALLO
<b>AV. DEL EJERCITO</b>	CUADRA 9 Y 10
<b>JR. BOLOGNESI</b>	CUADRA 1 Y 2
<b>JR. GRAU</b>	CUADRA 1, 2, 3, 4, 5
<b>AV. SUCRE</b>	OVALO SUCRE

Fuente: Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora del Distrito de Magdalena del Mar 2018.

Asimismo, siguiendo con lo programado en el PLANEFA 2018, en el mes de Junio, se realizó un monitoreo de ruido ambiental en diferentes puntos del distrito en el transcurso de la hora punta de la mañana. Del mismo modo, se realizó el conteo de los vehículos que circulaban en el periodo de dicho monitoreo con el fin de determinar la influencia del paso de los vehículos en el ruido ambiental. En dicho conteo se pudo determinar el flujo según cada tipo de vehículo: autos, buses, camiones, couster, moto taxi y motos lineales.

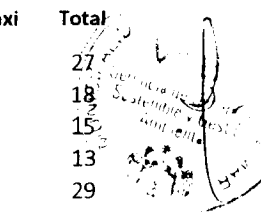
Cabe resaltar que el conteo se realizó en el lapso de un minuto y que para fines de un mejor tratamiento de los datos se hizo una proyección para poder convertirlos a un flujo de vehículos por hora. Los resultados se muestran en el **cuadro N° 4**.

**CUADRO 4: CRUCE VEHICULAR EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR 2018**

	Vehículos Livianos	Buses	Camiones	Moto lineal	Couster	Mototaxi	Total
Jr. Bolognesi – Jr. Castilla	13	3	0	1	2	9	27
Jr. Tacna – Jr. Bolognesi	11	2	0	1	2	2	18
Jr. Castilla – Jr. Gálvez	7	0	0	0	1	7	15
Jr. Leoncio Prado – Jr. José Gálvez	8	0	0	0	0	4	13
Av. Del ejercito – Av. Brasil	19	3	0	2	5	0	29
Jr. Bolognesi – Av. Brasil	29	3	2	1	4	1	39
Av. Brasil – Av. Javier Prado	45	5	1	0	4	6	62
Av. Javier Prado – Av. Juan de Aliaga	46	1	1	3	2	0	53

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados obtenidos en el conteo vehicular, se asume que el problema con el ruido en Magdalena del Mar es debido al alto tránsito vehicular que presenta en sus principales avenidas y/o jirones como es el caso del cruce de la av. Brasil con av. Javier Prado, donde se contabilizo 62 vehículos en total, la mayor cantidad de vehículos registrados del conteo vehicular realizado, otro caso similar presenta la av. Javier Prado con av. Juan de Aliaga y el jr. Bolognesi con av. Brasil registrando un total de 53 y 39 vehículos por minuto respectivamente.





#### 4.2.2 Contaminación por emisión de humos no industriales

Las pollerías del distrito de Magdalena del Mar ubicadas en avenidas y calles principales del distrito, son los establecimientos que principalmente emiten humos y gases contaminantes al medio ambiente, ya que usan como combustible el carbón y leña para el funcionamiento de sus hornos, generando los humos y gases que son liberados por las chimeneas. Los gases producto de esta combustión del carbón son por ejemplo: CO y CO<sub>2</sub>.

En los 2 últimos años que se vienen realizando las supervisiones hemos verificado que la gran mayoría de panaderías ahora usan hornos eléctricos y por lo tanto no utilizan carbón ni leña para su funcionamiento, es decir no emiten gases CO y CO<sub>2</sub>.

#### 4.2.3 Residuos de la construcción y demolición

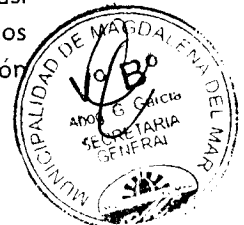
La problemática de residuos sólidos de construcción y demolición (RCD) en el distrito, cada empresa constructora tiene la responsabilidad de disponer sus residuos y no dejarlo en cualquier lugar; como municipio y ente fiscalizador nos corresponde supervisar el cumplimiento.

Además se han identificado puntos recurrentes de RCD en menor cantidad en algunos puntos del distrito, estos son principalmente los puntos de acopio de maleza y poda donde aprovechan en abandonar dichos RCD; estos RCD son provenientes de pequeñas reparaciones de viviendas. Por ello se están realizando las coordinaciones con la Gerencia de control y Seguridad Ciudadana para que puedan realizar la fiscalización correspondiente.

Del análisis del diagnóstico de los componentes ambientales antes descritos en el estado situacional, se concluye que la problemática ambiental del distrito de Magdalena del Mar es por:

1. Emisiones de humos no industriales producidos por pollerías y otros establecimientos como pollerías, restaurantes y panaderías.
2. Emisiones de ruidos procedentes del tránsito vehicular principalmente.

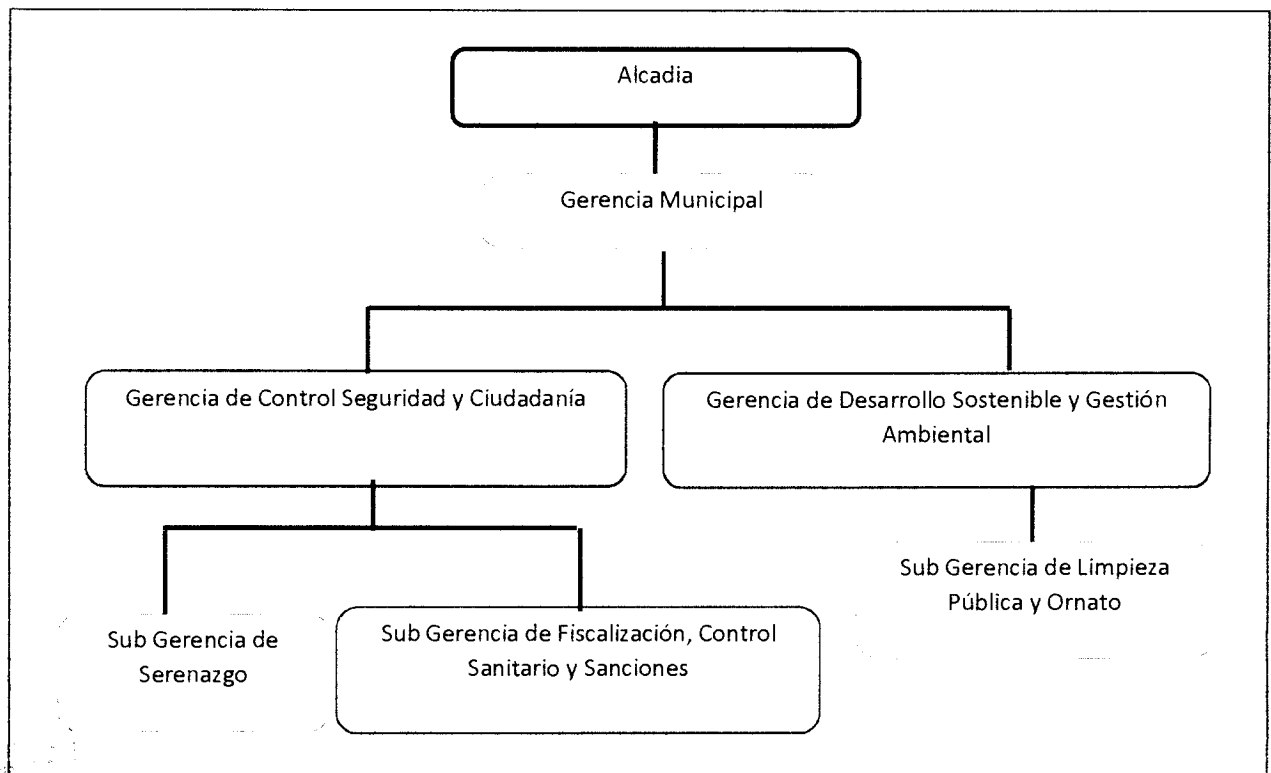
Para el 2019 se realizarán supervisiones a los establecimientos comerciales (pollerías, pizzerías principalmente) a fin de que estas cumplan con las obligaciones ambientales mencionadas, así mismo se realizaran evaluaciones a través de monitoreos de ruidos en los puntos críticos identificados por el tránsito vehicular, en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2019.





## 5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ILUSTRACIÓN 3: ESTRUCTURA ORGÁNICA



Fuente: R.O.F (Reglamento de Organización y Funciones) Ord. Nro. 015-2018-MDMM

**Nota:** Las áreas sombreadas son las encargadas directas de las supervisiones ambientales previamente coordinadas

### 5.1. ALCALDÍA

El Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

El Alcalde es el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental que ejecuta sus actos de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y resuelve sus acciones administrativas mediante Resolución de Alcaldía.





## 5.2. GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL

Garantiza el cumplimiento de las normas ambientales contenidas en la Ley N°28611-ley General del Ambiente y demás normativa modificatoria y complementaria en lo que fuere aplicable en el distrito.

Hace cumplir, en coordinación con las áreas y organismos competentes, los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP), en el distrito de Magdalena del Mar.

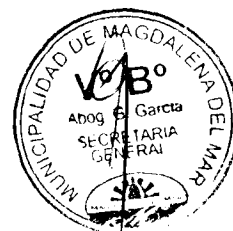
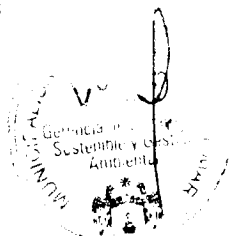
Promover y coordinar la adecuada gestión de residuos sólidos, la protección de la calidad del aire, el control de ruido y las radiaciones no ionizantes y coordinar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana la sanción en caso se verifique su incumplimiento.

## 5.3. SUBGERENCIA DE FISCALIZACION, CONTROL SANITARIO Y SANCIONES

Establecer, normar y actualizar los procedimientos de imposición de sanciones administrativas previamente aprobadas y tipificadas en el cuadro de infracciones.

Llevar registro y efectuar el seguimiento de las sanciones impuestas por infracciones a las disposiciones municipales hasta su remisión a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

Coordinar con las unidades orgánicas municipales, entidades o instituciones competentes sobre las materias relacionadas al objetivo de inspección a fin de optimizar los mecanismos de fiscalización y control municipal.





## 6. COMPONENTES DEL PLANEFA

### 6.1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES

Se ha previsto la implementación de 1 normas para el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental:

**Ordenanza sobre la prevención y control de ruidos molestos o nocivos.**- La ordenanza regulará, prevendrá y controlará ruido o sonido que, por su duración e intensidad por encima de lo permisible, ocasione molestias y perturben la tranquilidad a los vecinos del distrito de Magdalena del Mar.

### 6.2. UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

En el FORMATO N° 2, se lista el universo de 300 administrados pasibles de fiscalización ambiental y se clasifican en:

- 6.2.1 Actividades de servicios  
Pollerías, restaurantes, cevicherías, lavanderías, hospedajes, taller mecánico, etc.
- 6.2.2 Actividades de comercio  
Bodegas, librerías, bazares, panaderías, venta de abarrotes, panaderías, etc.

Con relación al universo de administrados se debe mencionar que el 2018 se realizó una verificación en campo para identificar si actualmente están activos o no, y en esa verificación se pudo ubicar algunas pollerías que no estaban en la base de administrados, estos fueron incluidos en el Plan Anual de Supervisión Ambiental.







CÓDIGO DE UNIFORMES DE IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

TIPO DE ADMINISTRADO	CANTIDAD
BAZAR	9
BODEGAS	62
CARPINTERIA	2
CHIFA	9
FERRETERIA	17
FUENTE DE SODA	18
LAVANDERIA	23
LIBRERIA	6
MINIMARKET	10
PANADERIA	15
PASTELERIA	6
PIZZERIA	3
POLLERIA	10
RESTAURANTE	51
SALON DE BELLEZA	20
TALLER MECANICA	5
VENTA DE ABARROTES	5
VIDRERIA	5
HOTEL	5
OTROS GIROS EN MENOR CANTIDAD	24
TOTAL	300

Fuente: elaboración propia

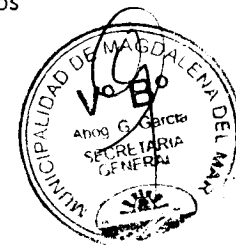
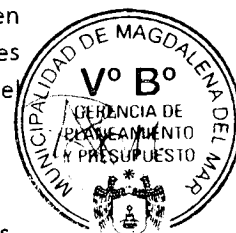
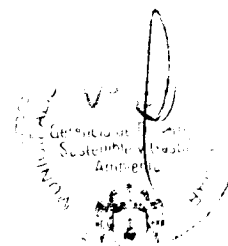
### 6.3. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

#### 6.3.1 Programa de monitoreo y vigilancia de ruido ambiental

La función evaluadora comprenderá la facultad de analizar los factores externos que inciden en la calidad del ambiente de las áreas de influencia de las actividades, cuya fiscalización es de competencia directa de la Municipalidad a través de monitoreos sistematizados del componente ambiental ruido.

El criterio de selección para escoger los puntos de monitoreo del programa fueron:

- Cruce de avenidas y/o jirones con un mayor flujo de vehículos mayores y menores.
- Cruce de avenidas y/o jirones con una mayor concentración de establecimientos comerciales.
- Cruce de avenidas y/o jirones con una mayor concentración de personas.





CUADRO 6. EVALUACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS 2019

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE	UBICACIÓN/ DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA
PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (RUIDO AMBIENTAL)	Av. BRASIL- Av. JAVIER PRADO Av. BRASIL- Av. DEL EJERCITO Av. JAVIER PRADO- Av. JUAN DE ALIAGA Av. BRASIL-Jr. BOLOGNESI Jr. JOSE GALVEZ- Jr. CASTILLA Jr. JOSE GALVEZ- Jr. LEONCIO PRADO Jr. BOLOGNESI- Jr. CASTILLA Jr. BOLOGNESI- Jr. TACNA	SEMESTRAL	JUNIO- DICIEMBRE

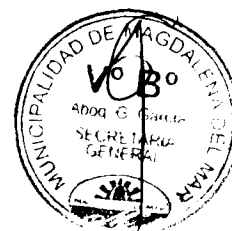
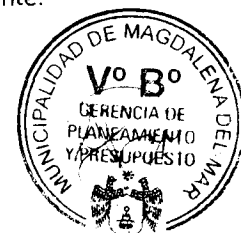
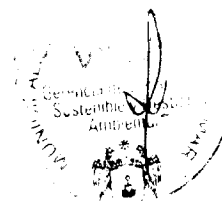
Fuente: elaboración propia

En el **FORMATO N°3** se ha establecido el monitoreo de ruido ambiental para los puntos mencionados y de manera semestral en el 2019.

#### 6.4. PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

En el **FORMATO N°4** se han establecido 20 administrados para ser supervisados por la Municipalidad en el 2019 y en 2 oportunidades cada uno de forma periódica, haciendo un total de 40 supervisiones.

El criterio para seleccionar dichos administrados fue que estos comercios y servicios (pollerías) son actividades que pueden generar un mayor impacto negativo en el ambiente.





## 7. ANEXOS

Formato N° 1: Plan de Implementación de Instrumentos Legales

Formato N° 2: Universo de Administrados

Formato N° 3: Plan Anual de Evaluación Ambiental

Formato N° 4: Plan Anual de Supervisión Ambiental



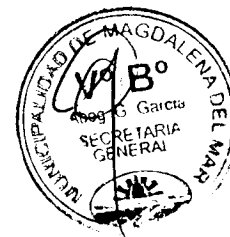


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES

FORMATO N° 1 : PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES				
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR				
NOMBRE DE INSTRUMENTO	APROBADO	EN PROYECTO	NO CUENTA CON PROYECTO	OBSERVACIONES
REGlamento de SUPERVISION AMBIENTAL	X			
REGlamento de APLICACION DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS	X			
ORDEN DE DENUNCIAS QUE CONTIENE LA INFORMACION EN MATERIA AMBIENTAL, FUENTES, RESIDUOS SOLIDOS MUNDIALES, RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION, DEMOLICION, VERTIMIENTOS DE RESIDUOS EN LAS FUELDAS, EMISIONES DE HUMOS Y MATERIAL PARTICULADO ENTRE OTROS CONTAMINANTES.	X			
PROCESAMIENTO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES	X			
NORMA QUE REGULA LA CONTAMINACION SONORA			X	
NORMA QUE REGULA LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNDIALES	X			
NORMA QUE REGULA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION				
NORMA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS DEGRABADORES DE RESIDUOS SOLIDOS	X			
NORMA QUE REGULA LA DECISION Y NACION O REAFILIACION DE AMBIENTES DEGRABADOS			X	No aplica
NORMA QUE REGULA LA AUTORIZACION DE RUTAS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN AMBITO PROVINCIAL			X	No aplica



INSTRUMENTO	PROGRAMACIÓN											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NORMA QUE REGULA LA CONTAMINACION SONORA						X						

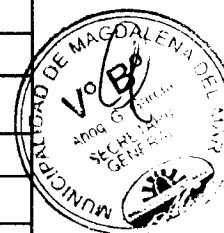
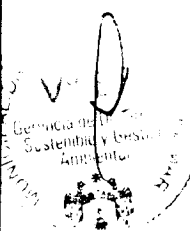




UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

**FORMATO N° 2 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)**

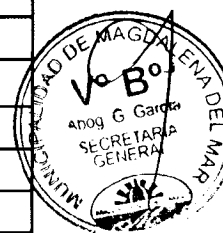
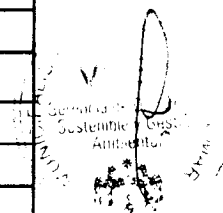
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR			AÑO: 2019
N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (I)
1	MADERERA Y CARPINTERIA CHIPANA Y/O SERVICIOS GENERALES S.A.C.	28 DE JULIO 624	Servicios
2	INTERNACIONAL MAS SERVICE S.R.L	AREQUIPA 215	Servicios
3	P & S MENYGER S.A.C.	AYACUCHO 554	Comercio
4	FERREONATO E.I.R.L	AYACUCHO 801	Comercio
5	EL MEJOR DESAYUNO E.I.R.L.	BRASIL 3320	Servicios
6	LA ROMA SANGUCHERIA E.I.R.L.	BRASIL 3392	Servicios
7	EL ALFAJOR DE MI ABUELO E.I.R.L.	BRASIL 3643	Comercio
8	PACHAMAMA TRADITIONAL BANQUETS S.A.C.	BRASIL 3781	Servicios
9	FLAMINGO GAMES SAC	BRASIL 3798	Servicios
10	ASESORIA COMERCIAL S.A.	BRASIL 4193	Comercio
11	LAVANDERIA DELFINES S.A.C	CASTILLA 753	Servicios
12	BAGUETERIA, PASTELERIA Y BODEGA DE THOMAS S.A.C.	CASTILLA 301	Servicios
13	K & M PLASTICOS S.A.C	CASTILLA 477	Comercio
14	HERNAN B & J S.A.C.	CASTILLA 747	Servicios
15	FERRETERIA MASTER E.I.R.L.	CASTILLA 800	Comercio
16	SANTAMARIA SPA SAC	CASTILLA 801	Servicios
17	KRISTALLGLAS SOLUCIONES SAC	CUZCO 529	Comercio
18	CORPORACION TRIDENTE S.A.C.	CUZCO 587	Servicios
19	PATIO CONSTRUCTOR S.R.L.	CUZCO 625	Comercio
20	DIEGO FERRE 205	DIEGO FERRE 205	Servicios
21	DIEGO FERRE 220	DIEGO FERRE 220	Servicios
22	DIEGO FERRE 247	DIEGO FERRE 247	Servicios
23	DIEGO FERRE 243	DIEGO FERRE 243	Servicios
24	DIEGO FERRE 244	DIEGO FERRE 244	Servicios
25	ECHENIQUE 668	ECHENIQUE 668	Comercio
26	GRAU 601	GRAU 601	Servicios



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR – PLANEFA  
2019



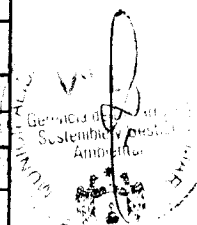
27	GRAU 725	GRAU 725	Servicios
28	GRAU 789	GRAU 789	Comercio
29	HUAMANGA 446	HUAMANGA 446	Servicios
30	JAVIER PRAOD 564	JAVIER PRAOD 564	Servicios
31	JUNIN 685	JUNIN 685	Servicios
32	IMPORTACIONES AUTOMOTRICES O MARTIN SRL	JUNIN 687	Comercio
33	PIZZERIA ZARELLE S.A.C	LIBERTAD 1190	Servicios
34	INVERSIONES LIU CAM S.A.C.	LIBERTAD 1202	Servicios
35	CEREHINO S.A.C.	LIBERTAD 1229	Servicios
36	LA NUEVA QUERENCIA S.A.C.	LIBERTAD 425	Servicios
37	PASTELERIA, PANADERIA, BODEGA, RESTAURANT, POLLERIA GENDVA S.A.C.	LIBERTAD 618	Servicios
38	TOURS VENEZUELA HOSTAL S.R.L.	LIBERTAD 805	Servicios
39	LORENZO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C	SALAVERRY 199	Servicios
40	COMERCIAL ITALO S.A.	SALAVERRY 501	Comercio
41	LAVANDERIAS & TINTORERIAS LAUNDRY CLEANERS E.I.R.L.	SALAVERRY 540	Servicios
42	DRY CLEANERS KYOMI S.A.C.	SALAVERRY 603	Servicios
43	PASTA A TU CASA S.A.C.	SALAVERRY 686	Servicios
44	LAVANDERIA LAVA + S.A.C.	SAN MARTIN 783	Servicios
45	FERRETERIA E INVERSIONES ML 6 LM E.I.R.L.	SAN MARTIN 899	Comercio
46	MITASH E.I.R.L	SAN MARTIN 586	Servicios
47	POLLERIAS Y PARRILLADAS SAN MARTIN S.A.C.	SAN MARTIN 586	Servicios
48	LINDMART E.I.R.L	SAN MARTIN 687	Comercio
49	LAVANDERIAS PARIS EIRL	SUCRE 1258	Servicios
50	GLF AUTOMOTRIZ SAC	SUCRE 558	Servicios
51	FERREPUEBLO S.R.L	YUNGAY 626	Comercio
52	INVERSIONES ZEC SAC	BOLOGNESI 177	Servicios
53	L Y M FERRE MATIZADOS S.A.C.	BOLOGNESI 181	Comercio
54	CONCESIONES Y ENTRETENIMIENTOS MAGDALENA SAC	BOLOGNESI 264	Comercio
55	ARMAS, SABDRES Y MAS S.R.L.	BOLOGNESI 270	Comercio
56	INVERSIONES FFELNOR S.A.C	BOLOGNESI 283	Servicios
57	INVERSIONES GLOSSY COLOR E.I.R.L.	BOLOGNESI 331	Comercio
58	LBJ ANDY E.I.R.L.	BOLOGNESI 393	Comercio
59	NUESTRA FE S.A.	BOLOGNESI 395	Comercio
60	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA LAU EZETA S.A.	BOLOGNESI 398	Comercio
61	INVERSIONES LA ROJA Y BLANCA S.A.C.	BOLOGNESI 600	Comercio



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR – PLANEFA  
2019



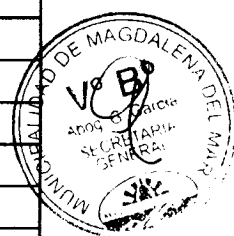
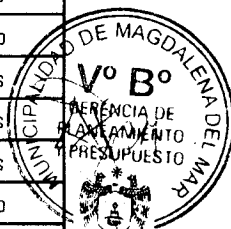
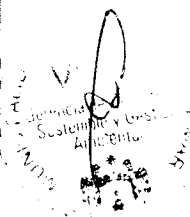
62	@PRINTSAC	AMAZONAS 611	Servicios
63	EDO SUSHI BAR S.A.C.	JUAN DE ALIAGA 294	Servicios
64	COMPañA ELIA S.A.C.	JAVIER PRADO OESTE 299	Servicios
65	CALIFORNIA GRILL S.A.C.	JAVIER PRADO OESTE 595	Servicios
66	DELOSI S.A.	JAVIER PRADO OESTE 119	Servicios
67	EP FRANQUICIAS S.A.C.	JAVIER PRADO OESTE 880	Servicios
68	COMERCIAL L.H.H. S.A.C.	FELIX DIBOS 790	Comercio
69	GRUPO GARBO S.A.C.	DEL EJERCITO 1058	Servicios
70	GUARNIZO MICHILOT SEGUNDO JOSE	28 DE JULIO 402	Servicios
71	ZARATE TERAN ZONIA	28 DE JULIO 298	Comercio
72	ASERNA CARBAJAL ANICETA	28 DE JULIO 271	Comercio
73	HERRERA ROMERO VILMA GEORGINA	28 DE JULIO 620	Comercio
74	SEDANO BALDOCEDA LUIS	28 DE JULIO 639	Servicios
75	VIÑAS DE VIVERO JUAN DIEGO ROBERTO	JAVIER PRADO OESTE 691	Servicios
76	VILLEGAS ROMANSANTIAGO VICTOR ALFONSO	JAVIER PRADO OESTE 193	Servicios
77	SAAVEDRA ALVALIZ FENNIFER	ALFONSO UGARTE 219	Servicios
78	BURGA UGAS ROGER LUCIANO	ALFONSO UGARTE 692	Comercio
79	TINOCO APAZA KIANA	AMAZONAS 513	Servicios
80	MAURTUA BARDALES MARLENE	AMAZONAS 359	Servicios
81	JIHUALLANCA TUNQUE SIMEDN	AMAZONAS 401	Comercio
82	CORDOVA GARAY CIRILO JOSE	AMAZONAS 401	Comercio
83	CABANILLAS BECERRA EMERITA	AMAZONAS 505	Servicios
84	ROJAS QUISPE JULIANA	AMAZONAS 509	Comercio
85	HUAMAN SANCHEZ NILO	AMAZONAS 517	Servicios
86	ADRIANZEN NEYRAELVA	AREQUIPA 201	Comercio
87	PINEDA DIONISIO EDGARDO JAIME	AREQUIPA 209	Comercio
88	PLAZA PECHO CARLOS RAUL	AREQUIPA 213	Servicios
89	GONZALES GALVEZ RUBY ELENA	AREQUIPA 279	Servicios
90	NAVARRO CALDERON ELBER PEDRO	AYACUCHO 530	Comercio
91	RAMIREZ MELENDEZ PERPETUO	AYACUCHO 290	Servicios
92	HORNA MORI NAPOLEON	AYACUCHO 299	Servicios
93	MARIÑO RAMIREZ ALICIA MIRIAM	AYACUCHO 831	Comercio
94	LAZO VALENZUELA FRANCISCO	AYACUCHO 835	Servicios
95	LEDESMA FLORES VICTOR MARINO	AYACUCHO 895	Servicios
96	PEREZ ALVA MARIA LIGORIA	AYACUCHO 895	Comercio
97	JULCAPARI MARTINEZ AYDE FRANCISCA	BOLOGNESI 634	Comercio



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR – PLANEFA  
2019



98	CACHAY GIL GRACIELA	BOLOGNESI 652	Servicios
99	CAMPOS ORE JANETH KAREN	BOLOGNESI 104	Servicios
100	CABALLERO VILLAIZAN GUSTAVO ADOLFO	BOLOGNESI 128	Servicios
101	CUZZI MARTINEZ CARLA MARIA	BOLOGNESI 118	Servicios
102	SUPANTA ESCOBAR MARIA ELENA	BOLOGNESI 122	Servicios
103	MONTEAGUDO ZUÑIGA CARMEN IVONNE	BOLOGNESI 132	Servicios
104	PERALTA CUSIHUALLPA RUBEN ABELARDO	BOLOGNESI 157	Servicios
105	IBAÑEZ ADRIANZEN NERCY OLIVIA	BOLOGNESI 170	Servicios
106	ABANTO CACHICATARI BETTSY JOHANA	BOLOGNESI 180	Comercio
107	NI YOUMING	BOLOGNESI 183	Servicios
108	ABANTO CACHICATARI BETTSY JOHANA	BOLOGNESI 190	Comercio
109	VENTURAHUAYANCARDOOLFO VALENTINO	BOLOGNESI 202	Servicios
110	HUARDO ANAY DEYSY YURI	BOLOGNESI 213	Comercio
111	LOPEZ ORTEGA LOURDES VERONICA	BOLOGNESI 215	Comercio
112	QUESQUEN NECIOSUP VERONICA DEL PILAR	BOLOGNESI 229	Servicios
113	LOPEZ DEL AGUILA CARLOS GUILLERMO	BOLOGNESI 231	Servicios
114	HE YUSI	BOLOGNESI 237	Servicios
115	PARADA DIAZ ROQUE	BOLOGNESI 299	Servicios
116	GALARZA CHUQUILLANQUI PILAR NORA	BOLOGNESI 300	Comercio
117	DIAZ CUBAS RONAL JORGE	BOLOGNESI 312	Servicios
118	TIBURCIO DURAN NELLY CORNELIA	BOLOGNESI 315	Comercio
119	FERNANDEZ SUAREZ ALESSANDRA	BOLOGNESI 327	Servicios
120	RUAN JIANHUA	BOLOGNESI 365	Servicios
121	ADVINCULA CIPRIANO RAQUEL NELLY	BOLOGNESI 391	Servicios
122	CONTRERAS QUISPE GIMELDA	BOLOGNESI 412	Comercio
123	BARZOLA ORTEGA MIRIAM AIMEE	BOLOGNESI 446	Servicios
124	GAMARRA MALPARTIDA ROSA FLOR	BOLOGNESI 491	Comercio
125	PASACHE FERNANDEZ KATHERINE LISETH	BOLOGNESI 619	Servicios
126	CARDENAS FUENTES HIPOLITO RAUL	BOLOGNESI 630	Servicios
127	MONTEZA CHAMORRO OSCAR	BOLOGNESI 632	Servicios
128	REYES LOAYZA LUIS ORLANDO	BOLOGNESI 654	Comercio
129	CALDERON ROJAS FRANCIS MICHEL	BOLOGNESI 721	Comercio
130	CARRASCO RAMIREZ YOLANDA DEL CARMEN	BOLOGNESI 725	Comercio
131	CASTILLO DAVILA YAN ELIAS	BOLOGNESI 734	Comercio
132	CRUZADO TERRONES CESAR ALAMIRO	BOLOGNESI 739	Comercio
133	ARICA CORDOVA DORIS	BOLOGNESI 770	Servicios

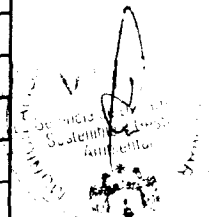




MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR – PLANEFA  
2019



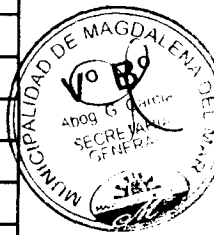
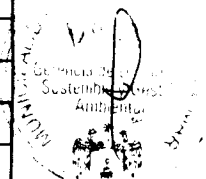
134	GONZALES MENDOZA MARIA NATALIA	BRASIL 3234	Comercio
135	DURAN VIERA LUIS JUNIOR	BRASIL 3676	Comercio
136	GIRBAU CALERO SABINA	BRASIL 3010	Comercio
137	MENDOZA CALDERON MAURICIA SABINA	BRASIL 3111	Comercio
138	DIZHUANG LI	BRASIL 3199	Servicios
139	ZAPATA RAMOS EDUARDO	BRASIL 3230	Servicios
140	GONZALES NAVARRO YOBANI	BRASIL 3235	Servicios
141	BERRIOS CARRANZA MARIA EUSEBIA	BRASIL 3238	Servicios
142	LEON PADILLA RITA FRANCISCA	BRASIL 3242	Servicios
143	AHUMADA DAVILA ROSA MERCEDES	BRASIL 3289	Servicios
144	CABALLERO SORIA ESMERALDA JUANA	BRASIL 3333	Servicios
145	PASAPERA PEREZ JUAN	BRASIL 3334	Servicios
146	RUIZ ESPINOZA ETSON OVIDIO	BRASIL 3337	Servicios
147	MAGUÑA RIVERO RAUL MOISES	BRASIL 3394	Servicios
148	PASTOR RUA FREDY	BRASIL 3660	Comercio
149	MOREN FERREYRA PATRICIA	BRASIL 3666	Comercio
150	VARGAS RIVERA ROSA CRISTINA	BRASIL 3752	Servicios
151	BORGHESI BAUMANN MARCO ANTONIO	BRASIL 3782	Comercio
152	ZEDEIA VAREA GERARDO	BRASIL 3980	Comercio
153	CHUQUILLANQUI JULCAPARI KANDY MELISSA	BRASIL 4095	Comercio
154	TIBURCIO AQUINO ROLING ROLANDO	CASTILLA 708	Comercio
155	AMANON FERNANDEZ MARLENE	CASTILLA 731	Comercio
156	SOTO FERNANDEZ JUAN MANUEL	CASTILLA 810	Comercio
157	BELLIDO YLLAPUMA HERNAN	CASTILLA 336	Comercio
158	ARECHEA GUIRRE JENNY	CASTILLA 599	Comercio
159	TIPPEA CEVEDO PAUL SCARY	CUZCO 655	Comercio
160	MONTALVO BLAS TUBIT ESDRAN	CASTILLA 783	Servicios
161	TEZEN CUEVA SILVIA	CASTILLA 785	Servicios
162	MALPARTIDA PEREZ ALBINA	CASTILLA 804	Comercio
163	MEZA DELGADO ANA GABRIEL	CASTILLA 812	Servicios
164	MELO HUMAREDA KATTY	CASTILLA 826	Comercio
165	VILCHEZ ARELLANO SOLEDA D	CASTILLA 830	Servicios
166	CHAVEZ AMAO ALEJANDRO	CASTILLA 856	Comercio
167	SHEN LIANCONG	CASTILLA 880	Servicios
168	ADVINCULA CIPRIANO MARI LUZ	CASTILLA 893	Servicios
169	CARDENAS NAVARRETE MAURO BRINDISI	CASTILLA 895	Servicios



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR – PLANEFA  
2019



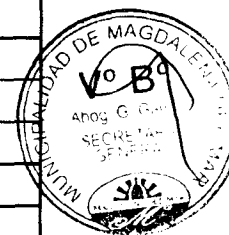
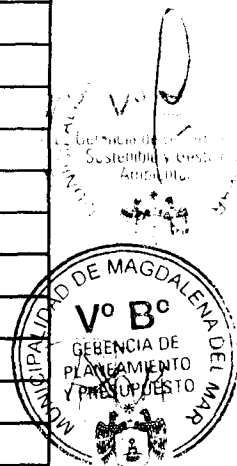
170	SANCHEZ HUBCHK PEORO LUIS	CASTILLA 898	Servicios
171	LIN JISHAN	CASTILLA 900	Servicios
172	QUESQUEN HUANGAL JOSE SANTOS	CASTILLA 930	Comercio
173	RAMOS CARHUAS ROSALYNA CAROL	COMANDANTE ESPINAR 145	Comercio
174	CANO CANO ROXANA PATRICIA	CUZCO 393	Comercio
175	VELASQUEZ VELIZ MH JUNIOR	CUZCO 620	Servicios
176	VILCHEZ ARELLANO FIDEL RAMIRO	CUZCO 175	Servicios
177	MARIJJA LOPEZ ALVARO	CUZCO 195	Servicios
178	CARRASCO MESINAS AMANDA	CUZCO 292	Comercio
179	BERNAL CARHUARUPAY SANDRA LETICIA	CUZCO 391	Comercio
180	PERALTA QUINTANILLA YURI	CUZCO 400	Servicios
181	CHAVEZ MEJIA JORGE	CUZCO 415	Servicios
182	EUSEBIO CAMPOS CINTHYA MABEL	CUZCO 416	Servicios
183	CHAVEZ MEJIA JORGE	CUZCO 471	Servicios
184	HUAYTAN SANCHEZ MARLENI	CUZCO 514	Comercio
185	FELIPA AYON JULIO KYOTO	CUZCO 553	Comercio
186	CALAGUA SANCHEZ ROSARIO PILAR	CUZCO 557	Comercio
187	OLIVERA CANO JULIO CESAR	CUZCO 629	Comercio
188	CHECYA RAMIREZ MARIA	CUZCO 713	Comercio
189	KOMAZONA SUGAJARA PATRICIA ISABEL	CUZCO 856	Comercio
190	NARVAEZ ALVA ALEJANDRO ELIAS	CUZCO 873	Comercio
191	MAMANI MANCHA RAQUEL MILCA	CUZCO 875	Comercio
192	CLAVIJO HIDALGO MARELYN NOEMI	ECHENIQUE 824	Comercio
193	PEREZ FARRON MARIA ELENA	ECHENIQUE 870	Comercio
194	ROJAS VILA JENNY GIOVANA	ECHENIQUE 1008	Comercio
195	CHACALIAZA CUBAS JUAN ALBERTO	ECHENIQUE 1051	Servicios
196	JAVIER ENRIQUEZ SIMEON	ECHENIQUE 301	Comercio
197	SALAZAR MEDICO KATHERINE ROSELLA	ECHENIQUE 401	Comercio
198	JORDAN VARGAS CARMEN ROSA	ECHENIQUE 470	Comercio
199	JORDAN SALINAS ROSA ELVIRA	ECHENIQUE 480	Comercio
200	TAPIA MANRIN QUEBRANDO MICHELL	ECHENIQUE 201	Servicios
201	LOPEZ DE NINAHUANCA ELVIRA ANTONIETA	ECHENIQUE 569	Comercio
202	SANCHEZ CURINAHUI JESUS ALBERTO	ECHENIQUE 618	Comercio
203	VILLANTOY GAMBA JUAN NICES	ECHENIQUE 656	Comercio
204	SANCHEZ CURINAHUI JESUS ALBERTO	ECHENIQUE 670	Comercio
205	TRUJILLO ROJAS VIOLETA	ECHENIQUE 691	Servicios



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR – PLANEFA  
2019



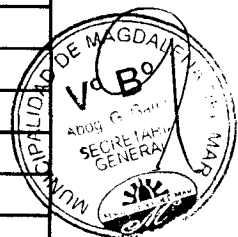
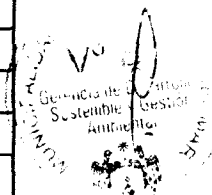
206	MARTINA ANDRADE ROJAS	ECHENIQUE 710	Comercio
207	TORRES LETONA JUAN	ECHENIQUE 735	Servicios
208	HUAYTA BENITES GIAN FRANCO RODRIGO	ECHENIQUE 735-B	Comercio
209	CORDOVA QUINTANILLA AIDA	ECHENIQUE 736	Comercio
210	LEON VILLANUEVA TEDDORO	ECHENIQUE 739	Comercio
211	APARCANA RODRIGUEZ JUAN ALBERTO	ECHENIQUE 788	Servicios
212	LAYME HACHAHUY LEONARDA	ECHENIQUE 791	Comercio
213	RUFASO VASQUEZ JOSE	ECHENIQUE 795	Servicios
214	VALENCIA CHOQUE RAUL ALFREDO	ECHENIQUE 870	Servicios
215	DE LA CRUZ PURIHUAMAN GUZMAN	ECHENIQUE 894	Comercio
216	VELITA GILESESTER ESTEPHANY	ECHENIQUE 896	Servicios
217	DRTEGA SALAZAR MANSUETO ANTONIO	ECHENIQUE 897	Comercio
218	MDRENDIAZ JENNY GERALDINE	ECHENIQUE 898	Servicios
219	ARCE CHOQUE RUTH LEONOR	ECHENIQUE 645	Servicios
220	SANCHEZ ORTIZ OLGA MARTA	JUNIN 840	Comercio
221	ALEJANDRO ALVAMARTIN	GRAU 101	Comercio
222	IZARRA PIÑAS YOLANDA	GRAU 134	Servicios
223	YOVERA MORE JULIO	GRAU 211	Comercio
224	SANCHEZ ESCALANTE CARMEN ISABEL	GRAU 230	Servicios
225	SOTO CAJAMARCA YRENE	GRAU 629	Comercio
226	COLLAZOS MEDINAJUIA ROSA	GRAU 659	Servicios
227	CUIZANO FLORES JUNIOR FREDY	GRAU 786	Servicios
228	GUO XIAPING XIAPING	GRAU 798	Servicios
229	GONZALES FALÉN GLADYS	HUAMANGA 107	Servicios
230	GANCHURICRA CARDENA SEUSEBIA	HUAMANGA 295	Servicios
231	LOPEZ DE PAZ NEMECIO CARLOS	HUAMANGA 802	Comercio
232	HUARDO RAMOS REYNA ESTHER	JUNIN 110	Comercio
233	PEREZ SERNA VILMA	JUNIN 124	Servicios
234	SIGNOL FERNANDEZ ROSA MAGALLE	JUNIN 275	Comercio
235	GALVAN BANCES VANESSA JACKELYN	JUNIN 295	Servicios
236	ARUTAIPE VIDAL CONSUELD ISABEL	JUNIN 306	Comercio
237	HUARDO ENRIQUEZ SAUL	JUNIN 415	Comercio
238	HUAMANGA MEZALUIS ALBERTO	JUNIN 424	Comercio
239	PECEROS BALLENA JHANNY KATHERINE	JUNIN 680	Servicios
240	CHAVEZ TORRES ALDO PABLO	JUNIN 699	Comercio
241	SANCHEZ HUBCHK PEDRO LUIS	JUNIN 731	Servicios



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR – PLANEFA  
2019



242	TACOMA LIVIMORO JUAN PABLO	JUNIN 744	Servicios
243	ROJAS DOMINGUEZ RUBEN DARIO	JUNIN 765	Comercio
244	BARRERA CRUZFRANCISCA JANET	JUNIN 768	Servicios
245	MAGAN ROJAS OLINDA	JUNIN 790	Comercio
246	RISCO RIVERA RAUL GUSTAVO	JUNIN 803	Servicios
247	MUNIVE MUEDA SIRENE	LIBERTAD 1096	Comercio
248	LOA RIVERA IRMA	LIBERTAD 1109	Servicios
249	CIELOHUAMAN BRIANDA ESTEFANI	LIBERTAD 1179	Comercio
250	PANTOJA PAREDES ELENA SOLEDAD	LIBERTAD 1189	Comercio
251	HUARAZ JANUARIO OBISPO	LIBERTAD 1222	Servicios
252	ENCISO VELASQUEZ PILAR	LIBERTAD 1389	Comercio
253	GARCIA SERNA ELSI ELIZABETH	LIBERTAD 1391	Comercio
254	GAMBOA GARCIA LUCHO	LIBERTAD 457	Comercio
255	LOPEZ ORTEGA ISABEL FLOR	LIBERTAD 695	Comercio
256	ZAVALETA PONTEX CARLOS ENRIQUE	LIBERTAD 700	Comercio
257	DCHOA ROQUE JAVIER DONATO	LIBERTAD 701	Servicios
258	CAMPOS MARTINEZVICTORIA	LIBERTAD 794	Comercio
259	NORIEGA LUNA GLINIS	LIBERTAD 799	Servicios
260	RAYMUNDO QUIÑÓNEZ MARIA ISABEL	SALAVERRY 414	Comercio
261	HILARIO PAULINO JOSUE	SALAVERRY 131	Comercio
262	ROJAS OCAMPO OSCAR HUMBERTO	SALAVERRY 180	Servicios
263	BERNACHEA QUISPE LINDY ANDERSON	SALAVERRY 194	Comercio
264	VASQUEZ TARRILLO PERCY	SALAVERRY 197	Servicios
265	ORTEGA AGURTO LORENZO	SALAVERRY 197	Servicios
266	HUAROC MEZA DORA LUZ	SALAVERRY 227	Comercio
267	RODRIGO HUAMAN ESTEBAN	SALAVERRY 365	Comercio
268	URBINA HUAMANI BENEDICTA	SALAVERRY 401	Comercio
269	EVANGELINA TARSILA APAZA AÑAZCO	SALAVERRY 535	Servicios
270	ROQUE ALVAREZ EDUARDO	SALAVERRY 601	Comercio
271	CUBA MEJIA ROMINA DEL ROSARIO	SALAVERRY 667	Servicios
272	GUERREROS MORALES ESPERANZA	SALAVERRY 686	Comercio
273	TIBURCIO VILLA NUEVA ANANIAS	SAN MARTIN 599	Comercio
274	DE LA CRUZ RAMOS MILIXZA ERIKA	SAN MARTIN 163	Comercio
275	HUALPA HUAROC WILLIAM ROLANDO	SAN MARTIN 224	Comercio
276	PEREZ GONZALES JOSE VALENTIN	SAN MARTIN 484	Servicios
277	GALA ARROYO ALFREDO	SAN MARTIN 494	Servicios



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR – PLANEFA  
2019



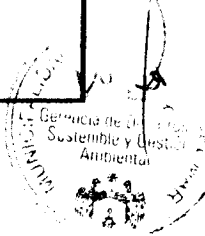
278	CUEVA LUISROSALINA EUGENIA	SAN MARTIN 586	Servicios
279	HUAMANA RANDA YOSALINDA	SAN MARTIN 657	Comercio
280	GALECIDO DE APONTE SILVIA ROSA	SAN MARTIN 726	Servicios
281	GONZALEZ SANCHEZ PERCY	SAN MARTIN 765	Servicios
282	AQUINO PEREZ NICOLA	SAN MARTIN 794	Servicios
283	MDRENO VERANO JANINA ELIZABETH	SAN MARTIN 833	Servicios
284	VEGA LLAMOCCA ROBERTA	SUCRE 1099	Comercio
285	ALVARADO ALVA MAGALLI MERCEDES	SUCRE 1101	Comercio
286	ARRIOLA AQUINO EDITH ROSALINA	SUCRE 370	Comercio
287	PEREZ GUERRERO MILAGROS MERCEDES	SUCRE 480	Comercio
288	ORTEGA SALAZAR JUAN ANGEL	SUCRE 705	Comercio
289	OCHOA BELLIDO ANDY	SUCRE 728	Servicios
290	ORTEGA AGURTO LORENZO	SUCRE 753	Servicios
291	URBANO QUIÑONEZ ELIZABETH MARIA	SUCRE 265	Servicios
292	CHAFLOQUE NECIOSUP GERMAN	TACNA 1498	Comercio
293	CAMPOS MEJIA LUISA ELIZABETH	TARAPACA 164	Servicios
294	ENRIQUEZ PERCCA VICENTE	TARAPACA 332	Comercio
295	BANCES CHAPOÑAN LUIS ALBERTO	TARAPACA 526	Comercio
296	CANCHURICRA CARDENA SEUSEBIA	TARAPACA 596	Comercio
297	VERANO GALLARDO JOSE CARLOS	YUNGAY 632	Servicios
298	YOVERA MORE JULIO	GRAU 211	Comercio
299	CAUNA ENCISO JAVIER ALFREDO	INCLAN 300	Comercio
300	KANASHIRO TOME ROSARIO	CASTILLA 982	Servicios





PLAN ANUAL DE EVALUACION AMBIENTAL

FORMATO N° 3 : PLAN DE ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL										
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR										ANO 2019
PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN/ DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN MONITOREO	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR						RESPONSABLE
				AIRE (contaminación)	AIRE (ruido)	AGUA (alimentos, variedades)	SUELO	FLORA	FAUNA	
MONITOREO DE CALIDAD DE AEROSOL	CL. BRASO N° 1. JUAN FER PRADO	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE							GEO. GA
	CL. BRASO N° 4. DEL EJERCITO									
	CL. JUAN FER PRADO N° 1. JOAN DE SUZAR									
	CL. BRASO N° 4. BOLOÑEC									
	CL. JUAN DE BALBUENA N° 1. DACTULA									
	CL. JUAN DE BALBUENA N° 1. EDUARD PRADO									
CL. BOLOÑEC N° 1. DACTULA										
CL. BOLOÑEC N° 1. TRONCA										





PLAN ANUAL DE SUPERVISION AMBIENTAL

FORMATO N° 4: PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL													
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR											AÑO 2019		
ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS	DIRECCIÓN	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES										TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		NOV
POLLERIA LOS CHICHO'S	CUZCO 599												2
POLLERIA LILIANA CHIKEN	LEONC O PRADO 995												2
MAJOS CHICKEN	CUZCO 589												2
POLLERIA DORADITO'S	LEONC O PRADO 902												2
POLLOS A LA BRASA SORKYZ	LEONC O PRADO 935												2
POLLERIAS Y PARRILLADAS SAN MARTIN S.A.C.	SAN MARTIN 585												2
EL ASADITO POLLOS Y PARRILLAS	ECHEN QUE 665												2
CHIO'S CHICKEN	TACNA 789												2
MERLO S.A.C. (NORKY'S)	GRAU 601												2
ROCKY'S	LEONC O PRADO 601												2
POLLERIA CORRALITO	SAENZ PEÑA 200												2
PERALTA CUSIHUALLPA, RUBEN ABELARDO (EL BANDIDO)	BOLOGNES 157												2
LAS CANASTAS	BRAS L 5416												2
FOOD & BEVERAGE (VILLA CHICKEN)	JAV ER PRADO 410												2
PARDO'S CHICKEN	JAV ER PRADO 595												2
LA PANKA	JAV ER PRADO 643												2
LA NUEVA QUERENCIA S.A.C.	LIBERTAD 425												2
CHAVEZ MEJIA JORGE (PIZZERIA ZARELLE)	CUZCO 471												2
DELOSI S.A. (KFC)	JAV ER PRADO 119												2
DELICIAS ORIENTALE SAC	LEONC O PRADO 925												2
<b>TOTAL GENERAL</b>			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20

